



REGLAMENTO PARTICULAR

TRAMO DE TIERRA COTOBELLO

25 DE MAYO DE 2025

ORGANIZADOR: LLANERA RACING



REGLAMENTO PARTICULAR

II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



1. DESCRIPCIÓN

1.1 Introducción

La escudería LLANERA RACING organiza el II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO el día 25 de mayo de 2025. Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Asturias, el Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra vigente y el presente Reglamento Particular. Cualquier modificación del presente Reglamento Particular se comunicará solamente mediante Complementos numerados y fechados (emitidos por el Organizador o por los Comisarios Deportivos).

1.2 Superficie de los tramos cronometrados.

Todos los tramos cronometrados se disputarán sobre una superficie de tierra

1.3 Tramos cronometrados y Recorrido total

Nº de etapas: 1

Nº de tramos cronometrados: 3

Total kilómetros cronometrados: 15,000 km (5,000 km por manga)

Recorrido total: 16,500 km

REGLAMENTO PARTICULAR II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



2. ORGANIZACIÓN

2.1 Puntuabilidad

El II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO es puntuable para los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos aprobados por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias:

Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra

Copa MICRA

Copa FOCUS RACING FAPA

2.2 Nombre del Organizador, dirección y datos de contacto

C.D.B. LLANERA RACING
Avda. Prudencio González,7 sótano.
Posada de Llanera.
Principado de Asturias España
Teléfono: 635 270 625
Email: asociacionfuraprin@gmail.com
Facebook: Llanera Racing

2.3 Comité organizador

Presidente:	JUAN MANUEL RUA MARTINEZ
Vicepresidente:	IVAN LOPEZ FERNANDEZ
Vocal:	IMANOL ANDONI VALLE URIARTE

REGLAMENTO PARTICULAR

II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



3. CUADRO DE OFICIALES:

DIRECTOR DE CARRERA: ADRIÁN JOSE MUÑÍZ FERNÁNDEZ (DC-0307-AS)

SECRETARIA DE CARRERA: YOLANDA MONTES ORVIZ (SC-0306-AS)

COMISARIOS DEPORTIVOS:

- MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GONZALEZ (CD-0189-AS)
- AGUSTIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (CD-0009-AS)
- A DESIGNAR

JEFE DE SEGURIDAD: JOSÉ AGUSTÍN VALDÉS REDONDO (DC-0188-AS)

JEFE SERVICIOS MÉDICOS: MIGUEL TORRES CAMPA-SANTAMARINA
(JOM-0267-AS)

SERVICIOS MÉDICOS: TRANSAGECO

JEFE DE TRAMO: MANUEL A. PANDO BARAGAÑO (JDA-0299-AS)

COMISARIOS TÉCNICOS:

- A DESIGNAR

CRONOMETRADORES:

- A DESIGNAR

RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES: A DESIGNAR

JEFE DE PARQUES: A DESIGNAR

RESPONSABLE DE GPS: A DESIGNAR

DELEGADO FAPA: A DESIGNAR

COCHE 0: A DESIGNAR

COCHE SEGURIDAD: A DESIGNAR

COCHE FIN: A DESIGNAR

4. SEDE DE LA PRUEBA

- C.D.B. LLANERA RACING
Avda. Prudencio González, 7 sótano.

REGLAMENTO PARTICULAR

II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



Posada de Llanera.
Principado de Asturias España

- Desde las 7:30 del domingo 25 de mayo de 2025:

Explanada Cotobello, [Alto de Cotobello \(1.198m\)](#)

Renorios, 33685 Aller
Principado de Asturias

Horario:

Desde las 7:30 del domingo 25 de mayo de 2025 hasta el fin de la prueba.

Los participantes deberán estar en contacto con la Sede de la prueba y el Tablón de anuncios virtual **Sportity** con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

REGLAMENTO PARTICULAR II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



5. PROGRAMA

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>	<u>LUGAR</u>
19/04/2025	0:00	PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO	SPORTITY
23/04/2025	12:00	APERTURA DE INSCRIPCIONES	WWW.FAPAONLINE.ES
14/05/2025	20:00	CIERRE DE INSCRIPCIONES	WWW.FAPAONLINE.ES
21/05/2024	20:00	PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRITOS	SPORTITY
25/05/2025	07:45	CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO DE CC.DD.	AUTOBUS FAPA
	7:45 A 10:00	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	BAR Lo de Astur - CABORANA -
	8:15 A 10:30	VERIFICACIONES TÉCNICAS	Alto de Cotobello (1.198m)
	a continuación	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE AUTORIZADOS	SPORTITY
	9:00 A 11:00	RECONOCIMIENTOS NO CRONOMETRADOS	TRAMO COTOBELLO
	11:00	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD	TRAMO COTOBELLO
	12.00	MANGA OFICIAL 1	TRAMO COTOBELLO
	a continuación	<u>ASISTENCIA 1</u>	EXPLANADA COTOBELLO
	14:00	MANGA OFICIAL 2	TRAMO COTOBELLO
	a continuación	<u>ASISTENCIA 2</u>	EXPLANADA COTOBELLO
	16:00	MANGA OFICIAL 3	TRAMO COTOBELLO
	a continuación	PARQUE CERRADO FINAL	EXPLANADA COTOBELLO
	a continuación	PUBLICACIÓN CLASIFICACIÓN PROVISIONAL	SPORTITY
	a continuación	PUBLICACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL	SPORTITY
	a continuación	ENTREGA DE PREMIOS	EXPLANADA COTOBELLO
	a continuación	APERTURA PARQUE CERRADO	EXPLANADA COTOBELLO

REGLAMENTO PARTICULAR

II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



6. MAPA ITINERARIO

El tramo será publicado en el área de complementos del tablón de anuncios virtual Sportity.

7. INSCRIPCIONES

7.1 Plazo de inscripción

Fecha y hora de apertura: miércoles, 23 de abril de 2025, a las 12:00 horas.

Fecha y hora de cierre: miércoles, 14 de mayo de 2025, a las 20:00 horas.

7.2 Procedimiento

Las inscripciones se realizarán a través de la web www.fapaonline.es

7.3 Números de inscritos aceptados

El número máximo de inscripciones aceptadas será de 100 equipos.

En caso de sobrepasar dicha cifra la selección se hará de la siguiente manera:

1º Orden de recepción de las inscripciones. 2º A criterio de la Organización.

El comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el Art.º 10.4, *Admisión de Solicitudes*, de las PPCC a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Asturias y en el Art.º 3.14 del CDI.

La lista oficial de inscritos será supervisada por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias.

7.4 Vehículos admitidos

La normativa relativa a los vehículos admitidos en esta prueba viene recogida en el Anexo 2TT – Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra.

La no conformidad de un vehículo con esta normativa será objeto de no autorización a tomar la salida o una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN.

Los vehículos se clasificarán en Agrupaciones según lo establecido en el Anexo 2TT – Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra.

Los vehículos se agruparán en Categorías según lo siguiente:

Categoría 1 • Agrupaciones 1, 2 y 3.

Categoría 2 • Agrupaciones 4 y 5.

Los vehículos deberán presentar un aspecto y estética irreprochable. Los Comisarios Deportivos previo informe de los Comisarios Técnicos, podrán no autorizar a participar a todos aquellos vehículos que no cumplan estos requisitos.

REGLAMENTO PARTICULAR

II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación la normativa de las Prescripciones Comunes FAPA y los Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Autocross.

7.5 Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción se fijan en:

Con la publicidad propuesta por el organizador: 130 €

Sin la publicidad propuesta por el organizador: 260 €

7.6 Forma de pago

El importe de los derechos de inscripción se hará efectivo mediante pago telemático a través de la plataforma online de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias (www.fapaonline.es).

7.7 Reembolsos

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción no haya sido admitida
- En caso de que la prueba no se celebrara.

Se reembolsará el 75% de la inscripción a los concursantes que, por causas justificadas y documentadas, no puedan asistir a la prueba y así lo comuniquen antes de las verificaciones administrativas.

7.8 Otros

Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones.

Solamente la FAPA puede autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.

Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los Organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de autorizados a tomar la salida.

El concursante, el piloto conductor y el copiloto, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FAPA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo. Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción, por cualquiera de los medios indicados anteriormente, los concursantes, los pilotos y copilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.

REGLAMENTO PARTICULAR

II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FAPA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

8. SEGURO

El Comité Organizador se ajustará a la normativa estipulada por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en materia de seguros. La vigente ley del deporte y la normativa que la desarrolla establece que todas las pruebas que se celebren en España deben estar en posesión del preceptivo Permiso de Organización emitido por la Federación correspondiente, los cuales tienen en última instancia la responsabilidad de dichas pruebas. Al expedirse el permiso de organización, una vez cumplidos los requisitos establecidos, la prueba queda asegurada con las coberturas y en los términos y condiciones que establece la Ley 21/2007 del 11 de julio, mediante la póliza de seguro contratada al efecto por la FAPA.

9. ENTREGA DE DOCUMENTACIONES Y DORSALES

La entrega de documentaciones y dorsales se realizará de 7:45 a 10:00 del día 25 de mayo de 2025 en el **BAR LO DE ASTUR - CABORANA** localizado en el Polígono Industrial de Caborana (detrás de la gasolinera CEPSA) [Lo de Astur](#)

10. VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas serán realizadas en la Zona de Asistencias de la Explanada de Cotobello desde las 8:15 horas hasta las 10:30 horas del domingo 25 de mayo de 2025. [Alto de Cotobello \(1.198m\)](#)

REGLAMENTO II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



11. DESARROLLO DE LA PRUEBA

11.1 Verificaciones

Se entregará la documentación de verificación técnica y los dorsales en el **BAR LO DE ASTUR - CABORANA** localizado en el Polígono Industrial de Caborana (detrás de la gasolinera CEPSA) [Lo de Astur](#)

Una vez descargados los vehículos de competición, antes de pasar la verificación técnica en la ZONA DE ASISTENCIAS, los remolques deberán dejarse inmediatamente estacionados en las zonas habilitadas para PARKING DE REMOLQUES.

Todo aquel participante que no atienda estas indicaciones se expondrá a las posibles sanciones que las autoridades determinen (Policía Local, Guardia Civil o Agente Medioambiental)

11.2 Parque de asistencia

El Parque de Asistencia estará situado en la explanada del Alto de Cotobello y su horario de apertura será desde las 7:30 del domingo 25 de mayo de 2025 hasta las 20:00 horas del domingo 25 de mayo de 2025. Los vehículos de asistencia estarán identificados por una placa de asistencia que la organización le facilitará, con un tamaño de 15x28 cm. Esta placa deberá estar pegada en la luna delantera del vehículo. No se permitirá la entrada al Parque de trabajo de ningún vehículo de asistencia sin la placa.

Solo se permite un vehículo por equipo. Cada equipo dispondrá de un espacio de 42 m².



REGLAMENTO II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



11.3 Parques cerrados

Se considera que los vehículos están en régimen de Parque cerrado en los agrupamientos de salida y fin de tramo que se puedan establecer.

Así como el Parque Cerrado Final situado en la Explanada del Alto de Cotobello.

11.4 Reconocimientos

Los reconocimientos previos a la celebración de la prueba, hechos al margen de los reconocimientos oficiales programados, están prohibidos.

La FAPA y la ORGANIZACIÓN podrá controlar los reconocimientos previos a los reconocimientos programados. Por el hecho de inscribirse en la prueba se da consentimiento para dichas actuaciones.

Los participantes inscritos tendrán que realizar las siguientes pasadas de reconocimientos NO CRONOMETRADOS:

Agrupaciones 1, 2, 3 y 4: 1 pasada obligatoria + 1 pasada opcional

Agrupación 5: 2 pasadas obligatorias + 1 pasada opcional

No se podrá dar más pasadas que las establecidas anteriormente. Los participantes que no realicen las pasadas obligatorias de reconocimientos, no estarán autorizados a tomar la salida. En este sentido, habrá un control de firmas en la salida y en la meta del tramo.

Se establece un horario de 2 horas, de 9:00 a 11:00 horas, dentro del cual los participantes podrán realizar la(s) pasada(s) de reconocimientos en el momento que consideren más oportuno, con las siguientes limitaciones:

- **De 09:00 a 10:30 horas: Todos los participantes inscritos.**
- **De 10:30 a 11:00 horas: Exclusivo participantes Agrupación 5.**

Es obligatorio haber recogido la documentación previamente a hacer los reconocimientos.

La(s) pasada(s) se realizarán con un vehículo de calle con el adhesivo de identificación de reconocimientos colocado, en caso contrario no se autorizará la participación en la misma. Sólo la tripulación inscrita en la prueba puede ir en su vehículo de reconocimientos. A este respecto, los vehículos de competición autorizados para la circulación por la vía pública (con permiso de circulación, ITV y seguro en vigor) pueden usarse también en los reconocimientos.

El intervalo de salida a los reconocimientos será, como mínimo, de 30 segundos. Durante la pasada de reconocimientos está prohibido circular a contra tramo, detenerse en el recorrido del tramo cronometrado, circular a una velocidad anormalmente lenta y la velocidad máxima está limitada a 40 km/h. Una vez llegado a meta, el regreso a la salida/parque de asistencia se realizará por el recorrido de enlace establecido, estando terminantemente prohibido volver a la salida circulando en sentido contrario al tramo.

El no cumplimiento de esta norma será sancionado a criterio de los CCDD siendo la sanción mínima de 40 segundos, pudiendo llegar hasta la DESCALIFICACIÓN.

REGLAMENTO II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



11.5 Mangas

A continuación, TRES Mangas de Carrera Oficiales.

Los participantes saldrán en el mismo orden en que figuren en la lista de inscritos. La clasificación en la prueba se establecerá mediante la suma de los tiempos invertidos en las TRES mangas oficiales de carrera.

11.6 Traslados de vehículos

Todos los traslados que puedan hacerse por el tramo de enlace desde la asistencia a salida y meta o viceversa se harán a una velocidad máxima de 30 km/h.

Desde la zona de asistencias hasta la salida y desde meta a la zona de asistencia:

La velocidad máxima será de 30 km/h

No habrá caravanas de traslado establecidas y los participantes deberán presentarse en la zona de SALIDA por sus medios a las horas indicadas por la organización en el Programa Horario.

Aquel equipo que no esté con su vehículo en el lugar y hora que le corresponda dentro de la zona de Salida se entiende que no participará en la manga correspondiente no pudiendo incorporarse a posteriori a la manga.

El incumplimiento tanto del recorrido, la detención, así como el incumplimiento de la limitación de velocidad que estará controlado vía GPS acarreará la sanción correspondiente por parte de los Comisarios Deportivos. DESCALIFICACIÓN.

Tanto la velocidad de las caravanas y los desplazamientos, así como las paradas estarán controladas por los Oficiales de la prueba y los Comisarios Deportivos vía GPS.

11.7 Penalizaciones

Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el concursante o la tripulación, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que pueda llegar a la DESCALIFICACIÓN.

Será de aplicación lo dispuesto en el presente Reglamento y en el Anexo 1TT Penalizaciones del Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra o en los complementos del tablón de anuncios virtual **Sportity**.

REGLAMENTO II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



11.8 Premios y trofeos

La Entrega de trofeos se realizará en el pódium situado en la Explanada del Alto de Cotobello el domingo día 25 de mayo de 2025 a partir de las 18:30 horas. Subirán al pódium y recogerán los premios exclusivamente los pilotos o copilotos. Su incumplimiento podrá derivar hasta en la pérdida del trofeo (Artículo 19 de las PPCC 2025 de la FAPA).

TROFEO AYUNTAMIENTO DE ALLER. Ganador ABSOLUTO

TROFEOS al 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Clasificados PILOTOS Categoría I

TROFEOS al 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Clasificados COPILOTOS Categoría I

TROFEOS al 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Clasificados PILOTOS Categoría II

TROFEOS Ganadores PILOTO y COPILOTO Agrupación 1

TROFEOS Ganadores PILOTO y COPILOTO Agrupación 2

TROFEOS Ganadores PILOTO y COPILOTO Agrupación 3

TROFEO Ganadores PILOTO y COPILOTO Agrupación 4

TROFEO Ganador PILOTOS Agrupación 5

TROFEO 1º ESCUDERÍA LLANERA RACING

TROFEO AL 1º PILOTO LOCAL

TROFEOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES COPAS QUE PUNTUEN

11.9 Dispositivos de geolocalización – GPS

En el II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO será obligatorio la utilización de un sistema de geolocalización GPS para todos los equipos inscritos. No se requerirá fianza alguna por el uso de los localizadores GPS. En el caso de abandono de un equipo será responsabilidad del participante la devolución de los localizadores GPS a Dirección de Carrera. En caso de no devolución de los localizadores, la FAPA establecerá una sanción de 500 euros al participante.

IMPORTANTE:

El uso del sistema de aviso en caso de incidencia en el desarrollo de la prueba es OBLIGATORIO, con lo que en el minuto siguiente a la detención el equipo está OBLIGADO a pulsar la situación en la que se encuentra, OK, SOS, para que en dirección de carrera hagan lo necesario acorde a la situación. El incumplimiento de esta norma será objeto de una sanción establecida en el Anexo 1TT - Penalizaciones.

La comunicación del vehículo vía GPS no exime de la obligación de realizar la llamada a Dirección de Carrera (teléfono de emergencia) para informar del estado

REGLAMENTO II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



del equipo y de su vehículo, siendo sancionada la no realización de dicha llamada según el Anexo 1TT - Penalizaciones

Toda información facilitada por los sistemas GPS oficiales (desde su entrega hasta su devolución) puede ser usada por los Comisarios Deportivos para imponer las sanciones previstas.

11.10 Tablón Oficial de anuncios

Los documentos del Tablón Oficial de anuncios se publicarán a través de la app **Sportity** para iOS y Android.

11.11 Colegio de Comisarios Deportivos

El Colegio de Comisarios Deportivos estará en continuo contacto con Dirección de Carrera, desde su constitución al comienzo de la prueba hasta la finalización de la misma, debiendo estar localizables frente a posibles decisiones a tomar durante todo el desarrollo de la prueba.

La primera reunión será a las 8:00 h del domingo 25 de mayo de 2025, en la que se constituirá el colegio de Comisarios Deportivos, quedando en reunión permanente hasta el término de la Prueba.

12. GRÚAS

Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del director de Carrera.

El organizador dispone de grúa para el remolque de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo cuenta con un camión-grúa (en preaviso) capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera.

Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes.

13. PUBLICIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

En cualquier momento de la prueba la constatación de:

- La ausencia de uno de los números de competición entrañará penalización.
- La ausencia simultánea de los números de competición del rally entrañará la DESCALIFICACIÓN.

REGLAMENTO II TRAMO DE TIERRA COTOBELLO 2025



RESERVA DE ESPACIO:

Medidas de la publicidad optativa son: 40x20 CMS en los laterales del vehículo.

Medidas de los dorsales con la publicidad obligatoria son: 67x17 CMS.

Medida de la publicidad optativa en la parte trasera del vehículo: 30x8 CMS

Los Equipos que hayan aceptado la publicidad optativa del organizador y no la lleven durante la duración de la competición o la lleven tapada serán sancionados con una penalización de descalificación o sanción en metálico igual al doble de los derechos de inscripción.

Los diseños del dorsal y la publicidad optativa, así como la relación de los patrocinadores de la carrera que formen parte de estos se publicarán en el correspondiente complemento.

